

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B,
PROPOSICIONES DE LEY

25 de mayo de 1979

Núm. 25-I

PROPOSICION DE LEY

Pensiones a mutilados del Ejército de la República.

Presentada por el Grupo Parlamentario Comunista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 9 de los corrientes acordó, a petición del Grupo Comunista, reanudar la tramitación de la proposición de ley relativa a "Pensiones a mutilados del Ejército de la República", que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 220, de 30 de diciembre de 1978.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 92 a 94 del vigente Reglamento de la Cámara, los señores Diputados y los Grupos parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo, que expiran el 12 de junio de 1979 para presentar enmiendas al articulado de dicha proposición de ley.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios que deseen mantener las enmiendas al articulado que en su día fueron presentadas, deberán, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de las Normas de la Presidencia de 27 de abril de 1979 (BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 30 del mismo mes y año, Serie I, número 6), comunicar por escrito la relación de las mismas, indicando el número originario de presentación de la enmienda, así como el artículo, párrafo o apartado a que la enmienda se refiere.

De este acuerdo se da traslado a la Comisión de Presupuestos, competente para conocer de la tramitación de la proposición de ley de referencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID